UNSE

Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación y Justicia

Facultad de Humanidades, Cs. Soc. y de la Salud

SANTIAGO DEL ESTERO, 5 de abril de 2005.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 015/2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Coordinadora de la Carrera de Lic. en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma eleva la reglamentación para el cursado del Seminario Taller de Trabajo Final de la Carrera de Lic. en Enfermería para la obtención del título de grado.

Que el Seminario Taller de Trabajo Final de graduación forma parte de la currícula de la Carrera de Licenciatura en Enfermería y tiene por objetivo integrar conocimientos adquiridos durante la carrera con la capacidad de aplicarlos a una situación posible de ser investigada, o generar nuevos conocimientos al campo profesional.

Que para la obtención del Título de Licenciado/a en Enfermería, será requisito indispensable la aprobación de un Proyecto de Investigación, elaborado por el alumno referido a un aspecto determinado del área de la Enfermería, el que será sometido a evaluación de dos docentes del Seminario Taller de Trabajo Final y un profesor del área disciplinar correspondiente al tema del trabajo.

Que intervino la Comisión "B" del Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria de fecha 31 de marzo del 2005 aprueba la propuesta del Reglamento de Seminario Taller para el Trabajo Final de la Carrera de Lic. en Enfermería y resuelve derivar a la Coordinación de la Carrera de Lic. en Enfermería a los fines de dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la Comisión "B".

Que la Coordinadora de la Carrera de Lic. en Enfermería, en virtud de las recomendaciones solicitadas, eleva la versión final de la reglamentación para el cursado del Seminario Taller de Trabajo Final de la Carrera de Lic. en Enfermería para la obtención del título de grado.

UNSE

Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación y Justicia

Facultad de Humanidades, Cs. Soc. y de la Salud

2.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 015/2005

Por ello,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar la reglamentación sobre el Seminario Taller de Trabajo Final para la obtención del Título de Lic. en Enfermería, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución y que como Anexo forma parte de la misma.

ARTICULO 2°.- Hacer saber. Notificar y dar copia a la carrera de Lic. en Enfermería. Cumplido, archivar.

hl

NATIVIDAD NASSIF
DECANA
Fac. Hum. Cs. Sociales y de la Salud - U N S E

REGLAMENTACIÓN SOBRE EL SEMINARIO TALLER DE TRABAJO FINAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA

FINALIDAD

El Seminario Taller de Trabajo Final de graduación forma parte de la currícula de la Carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, y que tiene por objetivo integrar conocimientos adquiridos durante la carrera con la capacidad de aplicarlos a una situación posible de ser investigada, o generar nuevos conocimientos al campo profesional. El alumno podrá inscribirse respetando las correlatividades señaladas en el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

El Trabajo Final a desarrollar es individual y se realizará de acuerdo a la siguiente reglamentación:

Artículo 1°: Para la obtención del Título de Licenciado/a en Enfermería, será requisito indispensable la aprobación de un Proyecto de Investigación, elaborado por el alumno referido a un aspecto determinado del área de la Enfermería, el que será sometido a evaluación de dos docentes del Seminario Taller de Trabajo Final y un profesor del área disciplinar correspondiente al tema del trabajo.

2.- DE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FINAL

Artículo 2°: El Trabajo se realizará en forma individual, pudiendo retomar el proyecto de investigación aprobado en la materia Metodología de la Investigación, en cuyo caso deberá acompañar al mismo, la evaluación y aceptación del docente de esa asignatura. Para la realización del Trabajo deberá ajustarse a la Guía de presentación que figura en la presente reglamentación. El Proyecto de Investigación podrá utilizar metodologías cuantitativas o cualitativas y deberá incluir el procesamiento de los resultados de la prueba piloto del instrumento.

5.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 015/2005-Anexo

3.- DEL DIRECTOR/A TEMÁTICO DEL TRABAJO FINAL

Artículo 3°: El estudiante, para presentar su proyecto, deberá elegir un Director Temático, que pertenezca al área disciplinar del tema elegido. Adjuntará la aceptación por escrito del Director a la Responsable del espacio curricular, a fin de gestionar ante el Departamento de Ciencias de la Salud, una disposición que acredite su colaboración.

Artículo 4°: En cualquier caso el proyecto comenzará a ser trabajado, con la presentación de una nota de aceptación avalada por un Director Temático del Trabajo Final. El Director Temático será una persona con antecedentes y competencia en la materia objeto de investigación, aunque no formará parte de la evaluación.

La funciones del Director Temático del Trabajo Final son guiar, orientar, y supervisar el desarrollo del mencionado trabajo, avalando con su firma toda presentación de informes de Avances.

4.- DE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL

Artículo 5°: El Trabajo Final será presentado en el plazo estipulado en el cronograma anual del Taller de Trabajo Final, correspondiente al mismo año de cursado.

5.- DE LA FORMA DE PRESENTACIÓN

Artículo 6°: La presentación formal del Trabajo Final deberá entregarse en tres (3) ejemplares mecanografiados, foliados, encuadernados y firmados por el alumno y un soporte magnético (disquetes o disco compacto).

a. Estilo: el trabajo final deberá escribirse guardando unidad del mismo, fluidez y concisión. El lenguaje empleado será directo y preciso, (debiendo evitarse las ambigüedades) un lenguaje que permita transparentar validez y confiabilidad al estudio.
No subrayar títulos ni subtítulos. Los títulos deben tener un tamaño acorde al nivel de generalidad de cada uno.
Se debe seguir un orden lógico en la exposición, sin dar por sobreentendido ningún aspecto importante o sustantivo en relación a la temática.
Cada párrafo debe dedicarse a un solo tópico. Evitar párrafos demasiado cortos (una o dos frases) o excesivamente largos (más de media página).
En cuanto a los aspectos semánticos el/la estudiante deberá definir conceptualmente los términos básicos empleados, en particular las expresiones nuevas eventualmente introducidas. Si hubiese aplicaciones empíricas, los términos deberán estar definidos operacionalmente. Evitar frases largas (generalmente confusas).
Si se deben exponer muchas cifras, es conveniente reunirlas en un cuadro apropiado, pues su enumeración en el texto lo hace monótono.
Toda presentación de datos e indicación de fuentes de información (primarias y secundaria) deberá contener una referencia.

b. Formato: En relación al formato y aspectos formales deberá considerar:
Tamaño de hoja A4 (210 x 297mm), con márgenes de por lo menos 25 mm, impreso de una sola cara del papel. El espaciado será de 1,5 espacios para todo el trabajo.
Tamaño y tipo de letra: el empleo de variaciones tipográficas ayuda a una presentación agradable. Para el texto general se recomienda 11 o 12 pts. Para las citas al pie de página 9 o 10 pts.
Numeración de página: en forma consecutiva, en el ángulo inferior o superior derecho.

c. Partes del Cuerpo del Trabajo

1.- **Carátula**: La página de la carátula no lleva número, pero si se la cuenta. (Ver anexo 1)

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Facultad de Humanidades. Ciencias Sociales y de la Salud

7.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 015/2005-Anexo

Carrera de Licenciatura en Enfermería

Título

Nombre y Apellido del/a autor/a

Nombre y Apellido del/a director/a de trabajo final

Lugar y año de presentación del Trabajo

2.- Acta de Aprobación del Trabajo (Ver Anexo II)

3.- **Dedicatoria** (opcional)

4.- **Índice:** debe remitir al número de página, indicando los diferentes títulos y subtítulos tal como haya sido organizado el cuerpo del trabajo. Tiene que permitir al lector conocer la estructura y el contenido de todo el trabajo.

5.- **Lista de siglas o abreviaturas** (si correspondiera): se indicarán aquellas empleadas en el texto. Las mismas deben ser claras, ordenadas alfabéticamente y consignar al lado de cada una el significado completo.

6.- **Prólogo** (opcional): escrito breve de carácter aclaratorio respecto del tema, limitaciones, disculpas por omisiones, agradecimientos a personas e instituciones que hubieran colaborado, etc.

7.- **Introducción**: comprende el tema, el problema de investigación y la motivación del autor para la elección del tema, expresará el propósito del trabajo, y en líneas generales, la o las teorías que constituyen el soporte generqal de la investigación, así como su encuadre metodológico. Debe anticipar al lector la forma que se abordará el problema, en un marco general desde lo abstracto y procedimental. No incluya datos ni conclusiones del trabajo que está dando a conocer.

RESOLUCIÓN C.D. N° 015/2005-Anexo

8.- **Antecedentes**: Se buscan trabajos de investigación con un diseño metodológico claro, preciso y explícitos, relacionados con el tema, en revistas científicas, en internet, páginas de instituciones oficiales reconocidas o revistas electrónicas. Los antecedentes deben demostrar la envergadura de la problemática, además de confrontar la propuesta de investigación, con las respuestas ya encontradas en el acervo de conocimiento teórico y/o contextual.

Para construir los antecedentes:

Viñeta: Autor, título, localización, síntesis y utilidad

Dos espacios

Viñeta: otro autor consultado.

9.- **Marco conceptual o teórico**: seleccionar el tipo de marco de acuerdo al tipo de investigación. Debe permitir describir, comprender, e interpretar el problema desde un plano teórico, así como el planteamiento de las hipótesis (si las hubiere) que contienen una respuesta al problema de estudio. El mismo tiene como objetivo situar el problema y el resultado de su análisis dentro del conjunto de conocimientos existentes y orientar en general, todo el proceso de investigación.

Deberá organizarse de manera tal que proporcione al lector una idea clara y completa del tema tratado, para ello se puede presentar una relación interconectada de conceptos, que luego serán trabajados operativamente.

10.- **Las citas**: transcripción textual del pensamiento de otra persona intercaladas en el texto. Siempre "**se entrecomillarán**". Al finalizar la transcripción se hará una llamada con

un número arábigo y una nota al pie de página, se aclarará indicando el apellido y nombre del autor, obra y página.

Las notas: comentario que permite entender mejor un pensamiento. Pueden ser propios o de otros autores Se ubicarán al pié de página de la misma manera que las citas. Las notas y las citas se enumerarán en forma sucesiva (correlativamente), manteniendo una sola serie numérica para todo el trabajo..Las notas sirven para mantener la honestidad intelectual, aún cuando no citamos textualmente, pero sí se toman ideas o datos de otros autores.

Las referencias bibliográficas podrán consignarse siguiendo uno **(y solo uno)** de los procedimientos usuales: 1.el sistema cita- nota o 2. el sistema autor- fecha.

A- Sistema cita- nota: se observará el siguiente orden, en el caso de libros: a) apellido y nombre del autor; b) título de la obra subrayado o bien en **negrita** o preferentemente en *cursiva;* c)editor; d)lugar y fecha de publicación; e) volumen, tomo, etc.; f) número de página/s de la cita. Si se trata de un artículo de revista o de uno incluido en un libro colectivo, el título de tal artículo ira entre "comillas", subrayándose o empleando **negrita**, preferentemente cursiva, la obra o la revista en que fue publicado, en este caso tras el nombre de la revista se indicará el tomo, volumen o año y luego el número.

B- En caso de optarse por el sistema autor- fecha, se procederá de la siguiente manera: en el texto la referencia se hará con indicación del apellido del autor, coma, año de edición, dos puntos, número de página. Ejemplo (Schwarcz, 1996: 330)

C- Las tablas y gráficos serán confeccionados en un tamaño que no dificulte la normal lectura del trabajo, se incluirán en el lugar pertinente. Siempre deberá consignarse el título y las fuentes.

10.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 015/2005-Anexo

11.- **Variables seleccionadas**. (Si se trata de un estudio cuantitativo) En los estudios cualitativos se podrá preestablecer los ejes temáticos de trabajo (en un estudio cualitativo, las variables se deben construir en la dinámica de la investigación)

12.- **Hipótesis o supuestos, si correspondiera**

13.-**Objetivos**

14- **Diseño metodológico**:

a) Tipo de estudio
b) Sitio o lugar del estudio: describir brevemente el lugar donde se efectuará el estudio (contextualizar).
c) Población y muestra
d) Definición y medición de las variables (operacionalización).
e) Aspectos éticos: Si la investigación incluye personas, se dejará establecido, que los procedimientos empleados respeta los códigos de Protección a Sujetos Humanos (El Informe Belmont; La Declaración de Helsinki; El Código de Nuremberg, entre otros)
f) Técnica e instrumentos de recolección de datos
g) Plan de tabulación y análisis (con los resultados de la prueba piloto) Si la investigación es cuantitativa, precisar los estadísticos a utilizar y si es cualitativa, describir los momentos o pasos que se desarrollarán. Los cuadros y Gráficos deberán contener Título Indicativo del contenido, encabezamiento para filas y columnas, unidades en la que están dadas las cifras y fuente de la que obtuvieron los datos. Las figuras y gráficos deben numerarse correlativamente.
h) Cronograma de actividades

11.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 015/2005-Anexo

15.- **Bibliografía** se consignará en orden alfabético todo material (libro, revistas, documentos, etc) consultado para preparar el trabajo. Teniendo en cuenta los criterios de las Normas Vancouver

En el caso de libros: a) nombre y apellido del autor; b) título de la obra subrayado o preferentemente en *cursiva;* c)editor; d)lugar y fecha de publicación; e) volumen, tomo, etc.; f) número de página/s de la cita.

Si se trata de un artículo de revista o capítulo incluido en un libro colectivo, el título de tal artículo ira entre "comillas", subrayándose, preferentemente cursiva, la obra o la revista en que fue publicado, en este caso tras el nombre de la revista se indicará el tomo, volumen o año y luego el número.

Documentos: (leyes, reglamentos, tesis, etc.)

Webb: Autor, título del documento, o publicación (serie on line) fecha de publicación (fecha de consulta.) página webb,

16.- **Anexos**: son cuestiones conexas con la investigación, como por ejemplo, instrumento de recolección de datos, documentos originales, datos base, mapas, fotos, etc.

17.- **Prueba piloto:** consignar número de unidades en las que se aplicó la prueba, el lugar y características donde se desarrolló y el resultado de la misma, consignando además las correcciones, si las hubo, en el diseño original

13.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 015/2005- Anexo

Artículo 12° Aceptada la versión escrita el Trabajo Final de Graduación, los docentes del Taller de Trabajo Final, en común acuerdo con el alumno, fijarán el día y hora para que éste realice la defensa oral, dentro del período comprendido en el espacio curricular Seminario Taller de Trabajo Final (hasta la primera quincena de diciembre) . Fecha en la que el alumno deberá tener la totalidad de las materias aprobadas, de lo contrario queda libre.

Artículo 13°: Finalizada la exposición, Los docentes del Taller de Trabajo Final deberá expedirse en un plazo de 24 horas, por simple mayoría de votos sobre la aprobación o reprobación del trabajo, elevando el acta de aprobación con la calificación numérica correspondiente a sección alumnos.

7.- DEL DESTINO DEL TRABAJO

Artículo 14°: Un ejemplar del Trabajo Final aprobado será destinado a la Biblioteca de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, una copia para la Carrera de Licenciatura en Enfermería y la otra será devuelta al alumno.

Artículo 15°: Todos los ejemplares deberán llevar constancia de aprobación .

Artículo 16°: Toda situación no prevista en la presente reglamentación será resuelta por el/la responsable de la asignatura, previa consulta a la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

PAUTAS PARA EL FORMATO:

El Trabajo debe estar escrita en tercera persona. Espacio intelineal: a doble espacio,

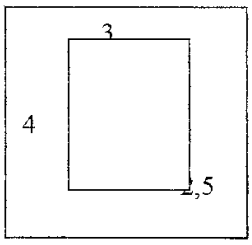

Espacio interpárrafo: 4 simples (2 doble espacios)

Sangría: 10 espacios a dos tabulaciones

Título principal: todo con mayúscula, centrado en la hoja, en negrita con letra 16; ocho espacios hacia arriba, nada escrito, y 6 espacios para abajo, nada.

Título Secundario: Mayúscula, al margen con negrita, letra 14, 6 espacios para arriba, nada y 4 espacios para abajo nada.

Letra de trabajo tamaño 12

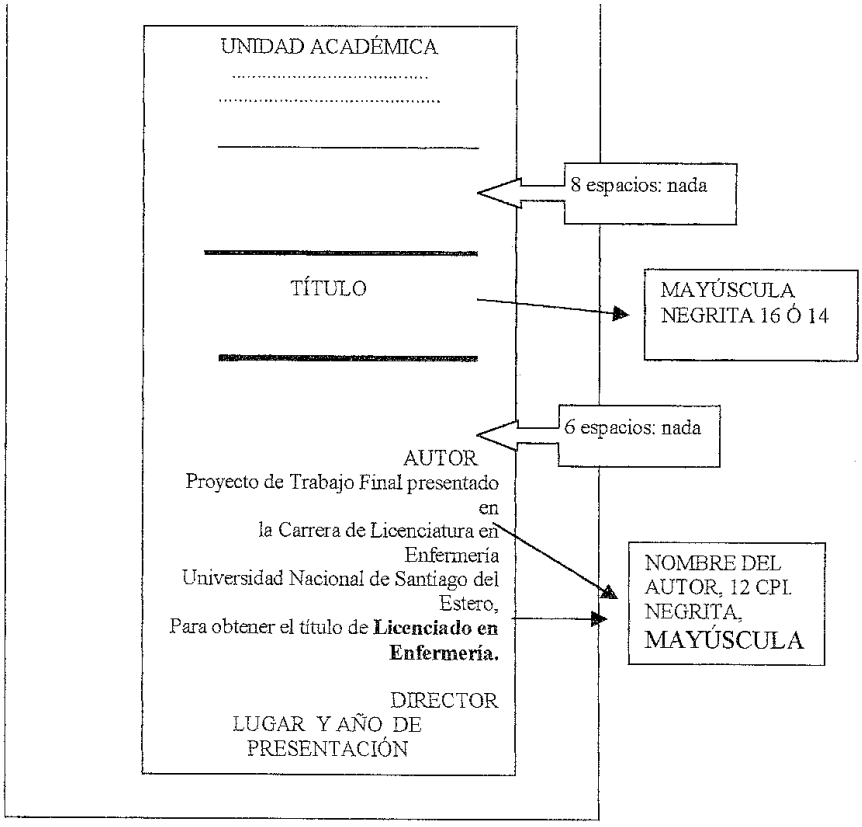
UNIDAD ACADÉMICA
8 espacios: nada
TÍTULO
MAYÚSCULA
NEGRITA 16 Ó 14
6 espacios: nada
AUTOR
Proyecto de Trabajo Final presentado en
la Carrera de Licenciatura en Enfermería
Universidad Nacional de Santiago del Estero,
Para obtener el título de **Licenciado en Enfermería.**
NOMBRE DEL AUTOR, 12 CPI. NEGRITA, MAYÚSCULA
DIRECTOR
LUGAR Y AÑO DE PRESENTACIÓN

16.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 015/2005- Anexo

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

FACULATAD DE HUMANIDADES CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

TÍTULO

AUTOR

Este proyecto ha sido sometido a evaluación por Los Docentes del espacio Curricular Taller de Trabajo Final para obtener el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA**

Y aprobado en su versión final el día . . . . de . . . . del 2004, de acuerdo a las normas vigentes en la carrera de Licenciatura en Enfermería, Universidad Nacional de Santiago del Estero.

. . . . . .

Coordinadora de Carrera

Mg. Ana Lía Mesquida de Alvarado

Docentes Evaluadores:

1- ..... firma .....

2-- ..... firma .....

3-- ..... firma .....

Evaluación: .....

.....

.....

Firma del Estudiante:.....

Lic. NATIVIDAD NASSIF
DECANA
Fac. Hum. Cs. Sociales y
de la Salud - U. N. S. E.